

CERTIFICADO DE ACUERDO C/S N° 08/2025

Certifico que el Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria para el periodo 2025, celebrada con fecha 18 de noviembre del mismo año, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 43° en relación al artículo 40° numeral 6) del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío; a propuesta de la Vicerrectoría Académica y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar el **Reglamento sobre garantías académicas y elementos de flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño en el Consejo Superior y Consejo Universitario de estudiantes de la Universidad del Bío-Bío.**

El Consejo Superior adoptó su acuerdo en base a documento de dos páginas, preparado al efecto por la Dirección de Docencia, denominado *Reglamento sobre garantías académicas y elementos de flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño en el Consejo Superior y Consejo Universitario de estudiantes de la Universidad del Bío-Bío* y Certificado de Acuerdo C/U N°16/2025 del Consejo Universitario, antecedentes que son tenidos a la vista por los/as Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo, para todos los efectos.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Superior, se hagan necesarias, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia de este acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Superior resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

Chillán, 18 de noviembre de 2025.